REPUBLICA DE THILE MINISTERÍO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



PICHA DE PARTES

CONTRALORSA CRESSAL TOMA DE RAZON macherenord 2 Ago, 2009

Contabil. Sub. Day. C.Central Sub. Dep. A. Cuenta Sub. Dep. Biston Nac Depart. Amditoria Depart. V:Ö;P:U:y Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

ORIGINAL

ing da Parisa 2 g (t.T. 2009)

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5953

Santiago, 03 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la $\frac{1}{2}$ y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : ARISMENDI RIVERA SANTIAGO RUT : 01472569-5, que a continuación se señala, BLANCA ZULEMA VIDAL Rut 03545642-2 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el de Previsión Social dicha persona. Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2003	
	01 de	Septiembre	de	2004 ,	
		Diciembre			
TOMADO F	-01 de	septiembre	de	2005	
TOMADO F	₹ <i>⁄</i> A 46-	Diciembre	de	2005	
Der Orden del	Countie;	Mayo	de	2006	
General de la	Republi	Diciembre	dé	2006	
			_		

01 de Diciembre de 2007 609 de Diciembre de 2008

JEFA Subdivisión Seguridad Social

2009 de

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ARISMENDI RIVERA SANTIAGO RUT N° 01472569-5 fallecido con fecha 03 de Diciembre de 1995, ex-trabajador de INDAP, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre			Rut						
BLANCA ZULEMA VIDAL		03545642-2							
Fecha Inicio	:	01 de	Noviembre	de 2003	\$	81.463			
Reajustar al	:	01 de	Diciembre	de 2003	\$	82.237			
_		01 de	Septiembr	de 2004	\$	86.079			
		01 de	Diciembre	de 2004	\$	88.214			
		01 de	Septiembr	de 2005	\$	89.921			
		01 de	Diciembre	de 2005	\$	93.176			
		01 de	• Мауо	de 2006	\$	102.494			
		01 de	Diciembre	de 2006	\$	104.667			
		01 de	Diciembre	de 2007	\$	112.454			
		01 de	Diciembre	de 2008	\$	122.451			

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 16 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

HILE · JOH

BLICA DE

LEY Nº 19.234

ERIO DEL

MARTA JOISAANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO